

## Resolución Ministerial de Madrid 2

### La protección de los bosques en un entorno cambiante

En calidad de representantes de los signatarios de FOREST EUROPE en la 7ª Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Madrid el 20 y 21 de octubre de 2015, nosotros:

- 1.** RECORDANDO Y BASÁNDONOS EN las numerosas y pertinentes resoluciones, declaraciones y decisiones de FOREST EUROPE<sup>1</sup>.
- 2.** RECORDANDO que la gestión forestal sostenible integra la protección de la capacidad a largo plazo de los bosques y de los ecosistemas forestales para mantener y mejorar su estabilidad, vitalidad, resistencia y capacidad de regeneración, adaptación y mitigación, así como su potencial para proveer múltiples bienes y servicios, a la vez que cumplen relevantes funciones ecológicas, económicas y sociales.
- 3.** CONSCIENTES de que los bosques gestionados de forma sostenible son más resilientes.
- 4.** CONSCIENTES de un clima cambiante y riesgos naturales, tales como la erosión, los incendios forestales, la desertificación, las tormentas y los daños provocados por plagas y organismos patógenos, entre otros, que pueden representar amenazas transfronterizas para los recursos forestales, así como la presión de una población creciente y los desafíos derivados de los cambios del uso del suelo.
- 5.** REAFIRMANDO la necesidad de reforzar la cooperación en la protección de los bosques europeos debido a la naturaleza transfronteriza de las amenazas.
- 6.** RECONOCIENDO la necesidad de garantizar las funciones protectoras de los bosques.
- 7.** TOMANDO NOTA del trabajo en curso en materia de protección forestal y de gestión de riesgos efectuado por organizaciones y procesos internacionales.
- 8.** TOMANDO NOTA de que los últimos avances en los foros internacionales y el trabajo de FOREST EUROPE en estos últimos 25 años generan la necesidad y ofrecen la oportunidad de reafirmar el significado y la importancia de la protección de los bosques en la gestión forestal sostenible.

<sup>1</sup> Resolución de Estrasburgo 1: "Red Europea de Parcelas de Muestreo Permanentes para el Seguimiento de Ecosistemas Forestales", Resolución de Estrasburgo 2: "Conservación de Recursos Genéticos Forestales", Resolución de Estrasburgo 3: "Banco de Datos Europeo Descentralizado sobre Incendios Forestales", Resolución de Estrasburgo 4: "Adaptando la Gestión de los Bosques de Montaña a Nuevas Condiciones Ambientales", Resolución de Helsinki 1: "Directrices Generales para la Gestión Sostenible de los Bosques en Europa", Resolución de Helsinki 4: "Estrategias para un Proceso de Adaptación a Largo Plazo de los Bosques de Europa al Cambio Climático", Resolución de Viena 4: "Conservación y Mejora de la Diversidad Biológica Forestal en Europa", Resolución de Viena 5: "Cambio Climático y Gestión Forestal Sostenible en Europa", Declaración de Varsovia, Resolución de Varsovia 2: "Bosques y Agua" y Decisión Ministerial de Oslo: "Bosques Europeos 2020".

Como representantes de los signatarios de FOREST EUROPE, nos comprometemos a:

#### I. Mejorar la protección de los bosques

9. Seguir desarrollando enfoques paneuropeos de la protección forestal como parte integral de la gestión forestal sostenible, con el fin de abordar los nuevos y diversos retos y amenazas a los que se enfrentan los bosques europeos, incluido el cambio climático, y para fortalecer aún más el papel de la gestión forestal sostenible con este fin.
10. Concienciar sobre el papel fundamental de la gestión forestal sostenible en la protección de los bosques.
11. Incrementar el trabajo en la adaptación de los bosques y de la gestión forestal al cambio climático para prevenir y mitigar los daños causados por las condiciones cambiantes a escala local y regional, con el fin de asegurar todas las funciones de los bosques europeos, incluida su resiliencia a los riesgos naturales y la protección contra amenazas inducidas por el ser humano, manteniendo sus funciones productivas y protectoras.
12. Fomentar la implementación nacional de estrategias y directrices para la conservación dinámica y el uso apropiado de los recursos genéticos forestales bajo unas cambiantes condiciones climáticas.

#### II. Reforzar la cooperación en la región paneuropea

13. Continuar la colaboración paneuropea en recursos genéticos forestales a través del Programa Europeo de Recursos Genéticos Forestales<sup>2</sup>.
14. Compartir experiencias en la región y reforzar la colaboración entre países en materia de prevención y lucha contra incendios forestales, tormentas, inundaciones, avalanchas, la expansión de plagas y enfermedades, así como en la gestión de especies invasoras y la lucha contra la desertificación, la erosión, los riesgos naturales y cualquier otra amenaza de carácter transfronterizo.

#### Acciones paneuropeas y nacionales

15. Intercambiar información sobre experiencias de gestión en el mantenimiento de las funciones protectoras, evaluando las experiencias particulares y soluciones bajo diferentes condiciones climáticas.
16. Intercambiar experiencias sobre restauración y rehabilitación de bosques degradados.
17. Promover la interacción entre investigación, política y gestión forestal en materia de riesgos forestales.

<sup>2</sup> EUFORGEN, en sus siglas en inglés.